

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE "GUANTES DE USO SANITARIO Y ABSORBENTES DE UN SOLO USO PARA LA RESIDENCIA SOCIAL ASISTIDA SAN JOSÉ", CELEBRADA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2017.

En la Ciudad de Toledo, siendo las nueve horas y treinta minutos, del día nueve de marzo de dos mil diecisiete, en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, bajo la Presidencia del Sr. Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, D. ANGEL ANTONIO LUENGO RABOSO, se reúnen, como vocales: D. JUAN FRANCISCO ESTEBARANZ CRISTOBAL, Jefe del Servicio de Secretaría y Documentación; D. JOSÉ PÉREZ DE VARGAS CURIEL, Viceinterventor; D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN-PALOMINO MERINO, Directora del Área de Salud y Bienestar Social, y como secretario D. ENRIQUE PITA PÉREZ, Director de Área. Servicio de Contratación y Patrimonio, con la asistencia de D. GERMÁN SÁNCHEZ DEL CASTILLO, administrativo adscrito a este servicio.

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para contratar, mediante procedimiento abierto, el suministro de **«Guantes de uso sanitario y absorbentes de un solo uso para la Residencia Social Asistida San José»**, con un presupuesto neto del suministro de 46.936,80,14 euros, siendo el importe del IVA 9.856,73 euros, por lo que el presupuesto total de licitación asciende a la cantidad de 56.793,53 euros, desglosado por lotes como sigue:

	Precio neto	IVA 21%	Importe total
Lote 1: Guantes de uso sanitario	24.328,80 €	5.109,05 €	29.437,85 €
Lote 2: Absorbentes de un uso	22.608,00 €	4.747,68 €	27.355,68 €
TOTAL	46.936,80 €	9.856,73 €	56.793,53 €

Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) y Técnicas (PPT) Particulares, aprobados por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2017.

Por el Sr. Presidente se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 160 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres "A" de documentación acreditativa de la capacidad para contratar, a que se refiere el art. 146 del referido TRLCSP, que en este caso concreto y en aplicación de lo dispuesto en el art. 146.4 del mismo texto, se requiere únicamente una DECLARACIÓN RESPONSABLE, conforme al modelo que figura como anexo II al PCAP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Director de Área Servicio de contratación y Patrimonio:



NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	C.V. MÉDICA, S.L.
2	LABORATORIOS INDAS, S.A.U.
3	KRAPE S.A.
4	EURODEL HARPAS, S.L.
5	CELULOSAS VASCAS, S.L.

6	GARRIC MÉDICA, S.L.
7	MEDLINE INTERNATIONAL IBIERIA, S.L.U.
8	B.BRAUN MEDICAL, S.A.
9	IZASA HOSPITAL, S.L.U.
10	TALAVERA HIGIENE, S.L.
11	PROTECCIÓN TÉCNICA LA MANCHA, S.L.
12	ACTIVE MEDICAL DISPOSABLE, S.A.U.
13	SUMINISTROS MÉDICOS DE LA MANCHA, S.L.
14	DISTRAUMA MEDICAL, S.L.
15	NACATUR 2 ESPAÑA, S.L.

En dichos sobres, no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados.

Seguidamente se hace llamamiento a los Sres. licitadores, al objeto de celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, acto público de apertura de los sobres B, de "Referencias técnicas". No asiste representación de ninguno de los licitadores.

A continuación se procede por el orden de su presentación, a la apertura de los mencionados sobres B correspondientes a los licitadores admitidos, en los que se constata que todos ellos contienen, únicamente desde el punto de vista formal, los documentos que se exigen en el apartado J) del cuadro de características, en relación con la cláusula 3.2.2 del PCAP, sin que suponga pronunciamiento definitivo sobre el contenido de dicha documentación, que deberá valorarse mediante el correspondiente informe técnico.

Finalmente, la Mesa acuerda pasar los referidos sobres a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 160.1 del TRLCSP.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día expresado en el encabezamiento, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo extendida la presente acta que firman los miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.

